



SOLICITUD USO DEL SUELO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

				Espacio para radicado archivo			
Fecha de solicitud		DD	MM	AAAA			
DATOS DEL SOLICITANTE PETICIONARIO (A)							
Nombre Completo:							
Tipo de documento	C.C	NIT	C.E	N°	Dirección de correspondenc		
Correo Electrónico:				Propietario:			Arrendatario:
Teléfono:				Celular			
Persona Natural:				Persona Jurídica:			
TIPO DE SOLICITUD (Marque con una X)							
Nueva:				Actualización:			
OBJETO DE SOLICITUD							
Nombre Comercial del establecimiento:							
Describir la actividad económica que va a desarrollar en el predio, ejemplo: (cigarrería, peluquería, etc..) Esta actividad debe corresponder a la inscrita en Cámara y Comercio.							
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE							
Dirección actual:			Código Catastral: (La información se encuentra en la factura del impuesto predial)			Matrícula Inmobiliaria	
Barrio		Vereda		Nombre del sector:			
REQUISITOS							
- Diligenciar solicitud. - Certificado de Existencia y Representación legal (si es persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio) vigente inferior a 30 días. - Fotocopia de la factura de impuesto predial (Si es arrendatario, por favor presentar copia del contrato de arrendamiento en la Tesorería Municipal) - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.							
TENER EN CUENTA QUE:							
- Si la solicitud no contiene la información y la documentación requerida, no podrá ser atendida, se le notificará al solicitante y deberá radicar nuevamente el trámite. - El diligenciamiento de la información cuando se requiera usos del suelo para los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, venta de víveres y alimentos deberá acatarse lo establecido en la Ley 1801 del 29 de julio 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y la Ordenanza 018 de septiembre 27 de 2002, por la cual se expide el Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia. - Una vez la solicitud sea radicada en debida forma, es decir con toda la documentación, la Secretaría de Planeación responderá en un plazo máximo de 15 días hábiles. - Una vez obtenido el concepto de uso del suelo, el solicitante deberá tramitar los respectivos permisos ante Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Bomberos y Cámara de Comercio, según el caso. - Se debe tener presente el Decreto 103 del 17 de abril de 2024: "Por medio del cual se toman unas medidas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, además de los juegos electrónicos como bingos, nintendos, video bingos, play station, tragamonedas y los operados en casinos como actividad principal o actividad accesorio compatible con la principal, en el municipio de Caldas - Antioquia y se derogan unas disposiciones".							
ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN							
CON RESPECTO AL INMUEBLE		SI	NO				
Posee licencia urbanística:			N°		Fecha		
Destinación otorgada por la licencia	Comercial		Residencial		Otro ¿Cuál?		
FIRMA DEL SOLICITANTE							

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co

